



**SENADO DE
PUERTO RICO**

DIARIO DE SESIONES

**PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRIMERA SESION ORDINARIA**

AÑO 1993

SENADO DE PUERTO RICO



DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 1993

Vol. XLIV

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 3 de junio de 1993

Núm. 49

SENADO

A la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), de este día, jueves, 3 de junio de 1993, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

SR. LOIZ ZAYAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. LOIZ ZAYAS: Para que se forme un Calendario de Lectura.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta del Informe Final de la Comisión de Asuntos Municipales en torno a la Resolución del Senado 42.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Municipales, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir su informe final de la R. del S. 42 para realizar un estudio que viabilice la codificación de las ordenanzas municipales existentes que regulan la conducta y el comportamiento de las personas en áreas municipales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La codificación de las Ordenanzas Municipales se hace con el propósito de agilizar la búsqueda efectiva de las ordenanzas existentes en los Municipios y lograr obtener un óptimo sistema investigativo mediante el cual se beneficiarían todos los funcionarios del orden público y el Sistema Judicial de Puerto Rico.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone la realización de un estudio para viabilizar la creación de un sistema de codificación para las Ordenanzas Municipales existentes que regulan la conducta de las personas en las jurisdicciones municipales. El comportamiento de las personas en determinadas circunstancias originan actos que perturban la paz pública, seguridad de los vecindarios y otros incidentes que culminan en la consecución de actos delictivos. Todos estos indicadores de conducta humana desviada sientan base para la creación de unas reglas conductuales que son llamadas Ordenanzas Municipales.

Las Ordenanzas Municipales han sido efectivas en su aplicación y evidencian una gran reducción en la criminalidad, en las jurisdicciones donde han sido creadas. Son medidas preventivas que tienen el efecto de controlar grandemente la alta incidencia criminal. Por consiguiente, el propósito de esta medida es la creación de un sistema de codificación para las Ordenanzas Municipales mediante el cual se agiliza de una manera más efectiva la búsqueda de estas ordenanzas, obteniendo así, un avanzado procedimiento de información mediante el cual se beneficiarían todos los agentes del orden público y el Sistema Judicial de Puerto Rico.

Actualmente, sólo el Municipio de Carolina cuenta con un código de Ordenanzas Municipales con sanciones penales, estando los demás Municipios de Puerto Rico desprovistos de un sistema de codificación. Sin embargo, en los Municipios se recopilan anualmente todas las resoluciones originales y las ordenanzas vigentes creando un volumen debidamente encuadrado con su propio índice. Este volumen está disponible al ciudadano a un precio razonable.

La Comisión de Asuntos Municipales entiende que es necesario poner en conocimiento al ciudadano puertorriqueño de la existencia de estas Ordenanzas Municipales y que mediante este conocimiento informado puedan hacer uso de los derechos que tienen a la disposición para mantener un orden social en la comunidad municipal donde residan.

Este sistema de codificación contribuirá significativamente a mejorar el desempeño laboral de

los agentes del orden público y del Sistema Judicial del Gobierno de Puerto Rico.

Por ende, estos servidores del orden público tendrán un conocimiento preciso de información, búsqueda y aplicación de las Ordenanzas Municipales que les permitirá proceder con rapidez y eficiencia a la solución de los casos que tengan ante su consideración.

Durante el transcurso de este estudio ordenado por la R. del S. 42, esta Comisión recibió el beneficio de las ponencias escritas de expertos en la materia. Los depositados invitados para realizar este estudio lo fueron:

1. Lcda. Sandra Valentín
Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales
2. Lcda. Rita L. Pruetzel
Directora División Legal
Departamento de Estado
3. Lcdo. Pedro Pierluissi
Departamento de Justicia
Secretario (No asistió ni
suministró ponencia alguna)

La Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico reconoce el gran valor de la R. del S. 42 y recomendamos se prepare un Proyecto de Ley que tiene como objetivo la consecución de un sistema de codificación para las Ordenanzas Municipales y que las mismas sean creadas y tipificadas como estatutos con fuerza de Ley.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Municipales ha presentado su informe final de la referida resolución.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Eddie Zavala Vázquez
Presidente
Comisión de Asuntos Municipales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 222, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Hacienda y de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico de este Alto Cuerpo, el realizar una investigación abarcadora sobre los costos incurridos por el Gobierno de Puerto Rico en la construcción, administración, operación y promoción del Pabellón de Puerto Rico en Sevilla; gastos incurridos en la celebración de todo tipo de actividades y en la otorgación de diferentes contratos; y cualquiera otros gastos incurridos por el Gobierno de Puerto Rico durante la celebración de la Feria Expo 92.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los últimos años el presupuesto general de gastos del Estado Libre Asociado (E.L.A.) ha reflejado la asignación de fondos en un orden de prioridades que no concuerda con las verdaderas necesidades de la población del país. Mientras por un lado el gobierno de Puerto Rico se mostró insensible e indiferente en la asignación de fondos públicos para programas y servicios sociales, por el otro lado, asignó cuantiosas sumas de dinero para cubrir pérdidas en corporaciones públicas ineficientes, gastos de lujo y a proyectos

superfluos, costosos y de ningún beneficio para el país. Uno de estos últimos lo constituye el controvertible Pabellón de Puerto Rico en Sevilla.

La construcción y/o operación del Pabellón de Puerto Rico en Sevilla se ha convertido para el gobierno del país en una pesadilla financiera. De un estimado inicial de construcción de alrededor de diez (10) millones de dólares, el pabellón ha tenido un costo que sobrepasa al presente los treinta (30) millones de dólares.

No empece a la asignación de fondos públicos realizada, el gobierno de Puerto Rico no recibirá beneficio alguno de esta masiva inversión, por el contrario deberá seguir subvencionando dicho proyecto. Al presente y a pesar de que dicho proyecto no está siendo utilizado ni representa beneficio alguno para el país se está pagando mensualmente una cantidad que sobrepasa los treinta y dos mil dólares (\$32,000.00).

El Programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista (P.N.P.) establece como política fiscal con respecto a gastos públicos el establecer un nuevo orden de prioridades y el eliminar el despilfarro y los gastos superfluos en proyectos que no redunden en beneficio del país.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Para ordenar a las Comisiones de Hacienda y de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico de este Alto Cuerpo que realice una investigación abarcadora sobre los costos incurridos por el Gobierno de Puerto Rico en la construcción, administración, operación y promoción del Pabellón de Puerto

Rico en Sevilla; gastos incurridos en la celebración de todo tipo de actividades y en la otorgación de diferentes contratos; cualquiera otros gastos incurridos por el Gobierno de Puerto Rico durante la celebración de la Feria Expo 92.

Sección 2.- La Comisión adoptará aquellas medidas relacionadas con la contratación de personal técnico especializado y podrá destinar los fondos necesarios para la realización de esta investigación y fiel cumplimiento de la misma.

Sección 3.- La Comisión rendirá un informe al Senado con sus hallazgos y conclusiones en o antes de finalizar la Segunda Sesión Ordinaria y propondrá aquellas medidas legislativas que sean necesarias en el curso de este estudio.

Sección 4.- Que copia de esta Resolución sea enviada a los medios de comunicación para su divulgación y conocimiento general.

Sección 5.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Interiores previo estudio y consideración de la R. del S. 222 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

En la Clausula Resolutiva:

Página 1, línea 1:

Tachar "RESUELVA-SE" y sustituir por "RESUELVESE".

En el Texto:

Página 2, Sección 2, línea 1:

Tachar "comisión" y sustituir por "Comisión".

Página 2, Sección 3, línea 1:

Tachar "comisión rendirá informes al Senado" y sustituir por "Comisión rendirá un informe al Senado con sus hallazgos y conclusiones en o antes de finalizar la Segunda Sesión Ordinaria".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 9:

Tachar "superflúos" y sustituir por "superfluos".

Página 1, cuarto párrafo, línea 4:

Tachar "superflúos" y sustituir por "superfluos".

Página 1, cuarto párrafo, línea 5:

Después de la palabra "que" insertar "no".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El programa de Gobierno tiene como prioridad desarrollar una sana administración pública y lograr el uso óptimo de los recursos fiscales. Como parte de este enfoque se pretende establecer un nuevo orden de prioridades, redistribuyendo recursos de programas y actividades de poca prioridad a aquellos de mayor importancia y necesidad. Es política pública eliminar el despilfarro y los gastos superfluos en la administración gubernamental.

Durante los pasados años, observamos que el presupuesto general de gastos del Estado Libre Asociado reflejaba la asignación de fondos a base de prioridades que no responderán a las necesidades reales del pueblo. La pasada administración demostró renuencia e indiferencia en asignar mayores recursos fiscales para programas y servicios sociales de verdadera necesidad. Sin embargo, se autorizaban asignaciones millonarias de fondos públicos para cubrir pérdidas de corporaciones públicas ineficientes, gastos de lujo y el desarrollo de proyectos costosos que en nada han contribuido al desarrollo económico y social de Puerto Rico.

Entre estos proyectos, podemos destacar el controvertible Pabellón de Puerto Rico en Sevilla. La construcción y los gastos de operación del Pabellón han representado cuantiosas sumas por el erario. En su inicio se estimó la construcción en alrededor de 10 millones de dólares, no obstante el costo real sobrepasó los 30 millones de dólares.

En la actualidad se pagan sobre 32 mil dólares mensuales para el mantenimiento, a pesar de que el proyecto no está siendo utilizado ni representa beneficio alguno para el país.

El Senado de Puerto Rico, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, considera necesario investigar en forma exhaustiva los costos incurridos por el Gobierno en la planificación, construcción, administración, operación y promoción del Pabellón de Puerto Rico en Sevilla y cualesquiera otro gasto incurrido durante la celebración de la Feria Expo 92, según se dispone en la R. del S. 222.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 239, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Resolución ordenando una investigación sobre el convenio firmado entre el Instituto de Cultura Puertorriqueña y el Municipio Autónomo de Ponce para traspasar fondos, personal y facilidades del Instituto de Cultura Puertorriqueña sin haber mediado una autorización expresa de la Asamblea Legislativa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 31 de octubre de 1992, el entonces Gobernador de Puerto Rico, Hon. Rafael Hernández Colón, mediante Orden Ejecutiva, declaró al Municipio de Ponce como primer Municipio Autónomo de Puerto Rico.

Pasadas las elecciones del 3 de noviembre de 1992, el Instituto de Cultura Puertorriqueña suscribió un convenio con el Municipio Autónomo de Ponce en virtud del cual la primera transfiere o tras-

pasa fondos públicos, personal y facilidades propias a beneficio del segundo. Esta acción ha ocasionado una controversia pública sobre la capacidad jurídica del Instituto de disponer de unos ciento cuarenta y seis mil dólares (\$146,000.00) de su presupuesto, de facilidades físicas (por ejemplo, la Casa Villaronga, la Casa Serrallés y otros edificios de valor histórico) y el personal anteriormente adscrito a dicha agencia, sin que existiera legislación expresa de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Resuélvase por El Senado:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Educación y Desarrollo Cultural del Senado de Puerto Rico que realice una investigación exhaustiva y pormenorizada del convenio efectuado entre el Municipio Autónomo de Ponce y el Instituto de Cultura Puertorriqueña en virtud del cual se transfieren o traspasan dineros, propiedades y personal del Instituto de Cultura Puertorriqueña a dicho Municipio sin que medie una legislación expresa de esta Legislatura.

Sección 2.- La Comisión deberá someter un informe sobre el asunto objeto de investigación con las conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, no más tarde de noventa (90) días después de la aprobación de esta Resolución."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 239 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

En la Cláusula Resolutiva:

Página 2, línea 1:

Tachar "RESUELVA-SE POR EL SENADO:" y sustituir por "RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:"

En el Texto:

Página 2, Sección 1, líneas 1 y 2:

Tachar "Ordenar a la Comisión de Educación y Desarrollo Cultural" y sustituir por "Se ordena a la Comisión de Educación y Cultura".

Página 2:

Incluir el siguiente texto: "Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "Resolución ordenando" y sustituir por "Para ordenar".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El arte y la cultura tienen genuina prioridad en el desarrollo de nuestro pueblo. El Programa de Gobierno reconoce la importancia de fomentar la organización de asociaciones culturales y artísticas patrocinadas por el esfuerzo comunitario y respalda la gestión del Instituto de Cultura en lo que se refiere a la zonificación histórica del patrimonio arquitectónico y a la concientización y el respeto por nuestros valores.

Precisamente, el Instituto de Cultura Puertorriqueña comprende entre sus funciones básicas; conservar, custodiar, restaurar y estudiar los bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales de valor para el mejor conocimiento del patrimonio histórico cultural del pueblo de Puerto Rico.

Sin embargo, esta función se ha visto desvirtuada por acciones y decisiones adaptadas por el Instituto de Cultura. El 31 de octubre de 1992, mediante Orden Ejecutiva promulgada por el entonces Gobernador de Puerto Rico, se declaró al Municipio de Ponce como primer Municipio Autónomo de la Isla. Pasadas las elecciones generales del día 3 de noviembre de 1992, el Instituto de Cultura Puertorriqueña suscribió un convenio con el Municipio Autónomo de Ponce para transferir o traspasar fondos públicos, empleados y facilidades del Instituto de Cultura a beneficio de dicho Municipio.

Esta acción ha generado una controversia pública en torno a la capacidad jurídica del Instituto de Cultura para disponer de fondos de su presupuesto que asciende a \$146,000.00, la transferencia de empleados y sobre sus facultades para ceder facilidades tales como; la Casa Villaronga, el Castillo Serrallés y otros inmuebles pertenecientes al patrimonio histórico cultural de Puerto Rico.

A la luz de estos hechos, amerita que el Senado de Puerto Rico ordene una investigación sobre el contenido y alcance del convenio otorgado entre el Instituto de Cultura y el Municipio Autónomo de Ponce.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Inter-

nos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 257, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico y de Asuntos Municipales a realizar un estudio sobre el cierre de calles y controles de acceso que se están llevando a cabo en varios sectores del País en virtud de la Ley Núm. 21 de 20 de mayo de 1987, según enmendada y el Reglamento de Control de Tráfico y Uso Público de Calles Locales y las consecuencias de éstos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La creciente ola criminal en Puerto Rico ha provocado que el gobierno y la ciudadanía tomen varias medidas de seguridad con el propósito de brindar protección a la vida y propiedad de todos. Es admirable que la ciudadanía se involucre en la lucha contra el crimen. Una gran cantidad de comunidades han creado consejos de seguridad vecinal; otros han uti-

lizado el cierre de calles y los controles de acceso a su comunidad para combatir el crimen.

El cierre de calles y los controles de acceso han contribuido notablemente a minimizar la criminalidad en varios sectores de nuestro país. No obstante, estos mecanismos han provocado otros inconvenientes que también afectan adversamente a nuestra gente.

Con el propósito de que se atienda a las comunidades, que se han afectado de alguna manera por los cierres de calles y controles de acceso, debe encomendarse a las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y a la de Asuntos federales y Desarrollo Socio-Económico a que cite a todas aquellas agencias públicas y entidades privadas que tengan algún interés o autoridad sobre este asunto para que comparezcan, dentro de sesenta (60) días a partir de la aprobación de esta medida, con un análisis técnico, social, económico y legal sobre este asunto.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, Asuntos Federales, y Desarrollo Socio-Económico y de Asuntos Municipales a que realicen un estudio sobre el efecto que ha tenido el cierre de calles y los controles de acceso en las comunidades y todas las consecuencias de éstos.

Sección 2.- Las Comisiones deberán requerir información de las siguientes agencias públicas y entidades:

- 1- Policía de Puerto Rico
- 2- Junta de Planificación

- 3- Administración de Reglamentos y Permisos
- 4- Departamento de Transportación y Obras Públicas
- 5- Escuela Graduada de Planificación de la U. P. R.
- 6- Bomberos
- 7- Emergencias Médicas del Departamento de Salud
- 8- Gobiernos Municipales
- 9- Colegio de Arquitectos
- 10- Colegio de Ingenieros
- 11- Colegio de Abogados
- 12- Sociedad de Planificadores

Sección 3.- Los informes o estudios solicitados, a estas agencias públicas y entidades privadas, deberán cubrir los aspectos técnicos, sociales, económicos y legales.

Sección 4.- Las Comisiones no estarán limitadas a citar las agencias o entidades enumeradas en la Sección 2, ni a cubrir solamente los tópicos incluidos en la Sección 3.

Sección 5.- Toda entidad citada por las Comisiones tendrá sesenta (60) días para entregar su evaluación.

Sección 6.- Transcurrido el término de sesenta (60) días a partir de la fecha en que se citaron inicialmente las agencias y entidades en la Sección 2, o cualquiera otras; las Comisiones pondrán los estudios o informes a la disposición del público y convocarán inmediatamente a Vistas Públicas con por lo menos tres (3) días de antelación a la fecha de comienzo de las mismas.

Sección 7.- Las Comisiones deberán rendir un informe conjunto dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de celebrarse la última Vista Pública. Este

informe deberá contener aquellas recomendaciones de medidas legales y administrativas necesarias.

Sección 8.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Inter-nos previo estudio y consideración de la R. del S. 257 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, tercer párrafo, línea 3:

Tachar "comisiones" y sustituir por "Comisiones".

En el título:

Página 1, líneas 5 y 6:

Tachar "21 del 20 de mayo de 1987" y sustituir por "Núm. 21 de 20 de mayo de 1987, según enmendada".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La criminalidad es el principal problema que enfrenta Puerto Rico en el presente. Las estadísticas y estudios realizados reflejan que el crimen ha ido en considerable aumento durante las últimas décadas. Al considerar los delitos en términos de categorías, los datos revelan un aumento en el número de delitos violentos o contra la persona. En este grupo de delitos violentos, los asesinatos, los robos y las violaciones regis-

traron aumentos alarmantes. Igual aumento encontramos en los delitos contra la propiedad.

Ante la complejidad que representa el problema de la criminalidad, donde concurren múltiples factores, las medidas y estrategias para prevenirla y combatirla requiere de una acción integrada entre el gobierno y la ciudadanía. Entre los programas de seguridad y protección que muchas comunidades han adoptado, figuran la creación de los consejos de seguridad vecinal y el cierre de calles y controles de acceso en la comunidad.

Se ha observado en los sectores y urbanizaciones que han optado por el cierre de calles y la implantación de controles de acceso una notable reducción de la criminalidad. Sin embargo, a pesar de haberse aprobado la Ley Núm. 21 de 20 de mayo de 1987, según enmendada y promulgado el Reglamento de Control de Tráfico y Uso Público de Calles Locales encontramos que se han suscitado otros inconvenientes que afectan adversamente a residentes y ciudadanos. En la actualidad se encuentran ante la consideración del Tribunal Supremo de Puerto Rico una acción judicial impugnando la constitucionalidad de la Ley. Las controversias que ha salido a la luz pública y la oposición por parte de ciudadanos a las autorizaciones de los controles de tráfico amerita un estudio que comprenda todas las agencias concernidas.

Por la importancia que reviste este asunto para el pueblo de Puerto Rico el Senado le ordena a las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y Asuntos Federales y Desarrollo Económico que realice un estudio de conformidad con la R. del S. 257.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Interiores recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Interiores"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto de la Cámara Número 12, y da cuenta con un informe conjunto de las Comisiones de Agricultura, y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Inciso (a) del Artículo 7 de la Ley Núm. 34 de 11 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar la Industria Lechera", a los fines de disponer que en su Junta Consultiva haya un representante del sector comercial detallista.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 34 de junio 11 de 1957, según enmendada, se creó la Oficina para la Reglamentación de la Industria Lechera adscrita al Departamento de Agricultura. En dicha ley, se estableció una Junta Consultiva con las funciones de asesorar al Secretario de Agricultura y al Administrador de la Oficina para la Reglamentación de la Industria Lechera, integrada por tres repre-

sentantes del interés público, un representante de los productores y un representante de los elaboradores.

Una parte vital de la estructura del mercadeo de la leche fresca en Puerto Rico se compone de la cadena de distribución de leche que asiste a las fases de producción y de elaboración para distribuir el producto a los consumidores puertorriqueños. Sin embargo, no empuja esta realidad en la composición de la Junta no existe una persona identificada activamente con el movimiento comercial.

Esta Asamblea Legislativa entiende que se hace necesario un balance adecuado en la composición de esta Junta a los efectos de ofrecerle la atención y la consideración que ameritan los detallistas de la cadena de distribución de leche fresca para atender sus necesidades de una manera más justa y equitativa.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se enmienda el inciso (a) del Artículo 7 de la Ley Núm. 34 de junio 11 de 1957, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 7.- Junta Consultiva
(a) El Secretario nombrará una Junta Consultiva que estará integrada por dos representantes del interés público, un representante de los productores, un representante de los elaboradores y un representante del sector detallista."

Sección 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo previo estudio y consideración del P. de la C. 12 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

A mediados del año 1956, una Comisión Especial del Senado de Puerto Rico, realizó un estudio sobre la producción, elaboración y distribución de leche en Puerto Rico. El estudio reveló que la industria lechera estaba en crisis: una situación caótica afectaba a consumidores, productores y elaboradores de leche debido a las deficientes relaciones comerciales que reinaban entre elaboradores entre sí y entre éstos y los productores. El estado en el ejercicio de su poder y a los efectos de promover el bienestar general, intervino directamente para con la reglamentación adecuada lograr enderezar su rumbo en beneficio del interés público y crear una industria vigorosa, sana y progresista que opere eficientemente y que pueda ofrecer al consumidor leche y productos lácteos a precios justos y razonables.

La experiencia con la reglamentación demuestra que el Legislador fue visionario y en efecto, hoy Puerto Rico goza de una Industria estable y progresista. Sin embargo, todavía se siguen afectando las relaciones comerciales entre las diferentes fases, especialmente la fase detallista, por un defecto en la estructura de la ley que crea la oficina para la reglamentación de la In-

dustria Lechera y su Junta Consultiva.

Vista la Ley Número 34, Supra y su Reglamento, nos percatamos que la misma es conflictiva.

El Artículo 5 de la ley, establece los poderes y deberes del administrador y entre los poderes generales del administrador se establece que tendrá el poder de investigar y reglamentar todas las fases de la industria de la leche y los productos derivados de ésta; incluyendo la producción, esterilización, manufactura, almacenaje, compra y venta, transportación y distribución del producto principal y sus derivados.

En adición a los antes expresados poderes y otros reconocidos en otras disposiciones de la ley, el administrador, de conformidad con el Inciso (3) del Artículo 5, tendrá la atribución de: "Desarrollar y mantener condiciones satisfactorias de mercado tendientes a proteger la producción y distribución de la leche y los productos derivados de ésta".

El Inciso (7) del Artículo 5 de la ley, le otorga la facultad para "evitar prácticas monopolizadoras y de competencia desleal, así como discrimenes en las diversas fases de la Industria desde la producción hasta la venta de la leche o de sus productos derivados al consumidor".

Sin embargo, el Legislador, por inadvertencia al crear la Junta Consultiva en el Artículo 3, entra en conflicto con estas disposiciones mencionadas al no incluir un representante del sector comercial detallista en la Junta.

El Artículo 7, Inciso (a), de la ley dispone que: "el secretario nombrará una Junta Consultiva

que estará integrada por tres representantes del interés público, un representante de los productos y un representante de los elaboradores".

El fundamento en derecho para recomendar la aprobación del P. de la C. 12, es que la ausencia del sector comercial detallista de la estructura de la Junta Consultiva es altamente discriminatoria por negarle un trato igual a un sector que controla una de las fases más importantes de la Industria de distribución de leche fresca en Puerto Rico. El Proyecto ante nuestra consideración propone adicionar un miembro, que represente al sector detallista. En atención a los fundamentos y reclamos del sector detallista de ser oídos en la Junta Consultiva, esta Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo recomienda que se corrija el defecto en la presente ley para la reglamentación de la Industria Lechera.

Así en el futuro el administrador tomará en cuenta las necesidades e intereses de los diferentes sectores por igual, dentro de la Industria de manera que, cualquier medida que adopte, tienda a dar estabilidad y a estimular el progreso en la producción y mercadeo de leche y de los productos derivados de ésta y por tanto, prosperidad a la industria, conforme está constituido en la ley, (Artículo 16) para poner en vigor una política efectiva que proteja una actividad económica que mercedea uno de los renglones alimenticios más importante para la salud de nuestro pueblo puertorriqueño, en especial la salud de la niñez.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperati-

vismo recomienda la aprobación de dicho Proyecto sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Enrique Rodríguez Negrón
Presidente

Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 121, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cincuenta y dos mil (52,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Número 514, de 6 de noviembre de 1992 para la realización de obras permanentes y para autorizar el pareo de los fondos asignados, e indicar su procedencia.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cincuenta y dos mil (52,000) dólares originalmente consignados para entubar margen de carretera frente al Volcán y construcción de aceras en la Calle 18 de Bayamón Gardens. Se reasignan los fondos aquí dispuestos para llevar a cabo las siguientes obras permanentes:

a) Construcción de una acera peatonal de la Calle A de la Urbanización Agustín Stahl, conocida como "Los Pica Piedras" hacia la

Escuela Intermedia Srta. María Rodríguez, en la Avenida Teniente Nelson Martínez de la Urbanización Alturas de Flamboyán, Bayamón, para uso de los estudiantes del referido sector

\$ 20,000.00

b) Para el recogido de aguas pluviales en la Barriada Los Viejitos, Hato Tejas, Bayamón

\$ 32,000.00

Sección 2.- Los fondos aquí consignados podrán ser pareados con fondos municipales, fondos federales o de otras fuentes.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de la R.C. de la C. 121 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "Bayamón" insertar "con cargo a la R. C. Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 121 propone reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cincuenta y dos mil (52,000) dólares para la realización de obras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda de la Cámara que los fondos reasignados en virtud de esta medida no han sido utilizados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 121 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. VICEPRESIDENTE: A los fines de ir adelantado el trabajo, vamos a iniciar entonces el orden de los asuntos, ya que terminó el Calendario de Lectura.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí. Señor Presidente, vamos a solicitar que se posponga la consideración del Acta del martes, 1ro. de junio, para más adelante en el orden de los

asuntos, toda vez que no ha podido ser circulada todavía.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos entonces que se continuara con el orden de los asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Adelante.

PETICIONES

La senadora Otero de Ramos, ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

"Para solicitar a los Directores Ejecutivos de la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de las Navieras, la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico y la Autoridad de Comunicaciones nos sometan a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo la siguiente información, la cual les solicitamos directamente por éstas disfrutar de una dispensa para contratar sus propios seguros.

1. A cuánto ascienden los costos de las primas de Seguros pagadas durante los últimos tres años (1990-93) incluyendo la propiedad y responsabilidad pública.
2. A cuánto ascienden sus reclamaciones por concepto de pérdidas y por seguridad pública.
3. ¿Cuánto dinero han recibido por concepto de esas reclamaciones durante los tres años señalados?

4. ¿Cómo comparan los costos pagados por seguros frente a las reclamaciones pagadas por las aseguradoras?

5. ¿Están ustedes satisfechos?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Ante la petición hecha por la distinguida compañera senadora Otero de Ramos, nosotros tendríamos reparos y objeción. Le solicitaríamos que la misma se convirtiera en Resolución y continuara el trámite correspondiente.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se dispone en el Reglamento, de haber objeción. Deberá radicarse como Resolución y seguir el trámite reglamentario. Próximo asunto.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. del S. 143.

De la Comisión de Nombres, cuatro informes proponiendo que sean confirmados por el Senado el nombramiento de Irma del Carmen Rivera Esquerdo, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico; el nombramiento del Sr. Miguel A. Laffitte, Jr., para Comisionado de la Comisión de Investi-

gación, Procesamiento y Apelación; el nombramiento del señor Enio Russe Peña, para miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores de Bienes Raíces y el nombramiento del C.P.A. Eduardo Burgos Lebrón, para miembro de la Junta de Contabilidad.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, de las R. del S. 222, 239 y 257.

SR. VICEPRESIDENTE: En cuanto a los informes, si me permite, antes de la relación. La compañera conoce, para saber de una vez, los informes han sido distribuidos.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No nos consta que los mismos hayan sido distribuidos.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No han sido distribuidos, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Ah!, bien, pues, adelante.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 269

Por el señor Navas de León:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre el manejo de fondos destinados para incentivos a los agricultores, a través del Programa de

Incentivos de la Administración de Fomento Agrícola." (ASUNTOS INTERNOS)

PROYECTOS DE LA CAMARA

*P. de la C. 387

Por la señorita Hernández Torres, señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para reglamentar la publicidad y promoción en ciertos lugares de todo producto elaborado con tabaco a los cuales un menor de dieciocho (18) años de edad pueda estar expuesto; facultar al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor a establecer y adoptar las reglas y reglamentos necesarios para la implantación de esta Ley; y para imponer penalidades."

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y DE LO JURIDICO)

*P. de la C. 431

Por la señorita Hernández Torres, señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa

Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para añadir un párrafo al Inciso (o) del Artículo 7 de la Ley Número 126, aprobada el 13 de junio de 1980, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes", a los fines de permitir que el Secretario del Departamento de Recreación y Deportes pueda contratar personal de otras agencias, departamentos, instrumentalidades y corporaciones gubernamentales, sin sujeción a lo dispuesto en el Artículo 177 del Código Político de 1902, según enmendado; y disponer que los efectos de esta Ley serán retroactivos al 2 de enero de 1993."

(GOBIERNO Y DE JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 162

Por el señor Díaz Delgado:

"Para reasignar la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural mediante la Resolución Conjunta Num. 514 de 6 de noviembre de 1992, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 30." (HACIENDA)

*R. C. de la C. 236

Por la señora Hernández Torres, señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar a la Oficina Estatal de Preservación Histórica de la Oficina del Gobernador la cantidad de nueve millones quinientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y siete (9,585,387) dólares para obras de restauración, conservación, rehabilitación e infraestructura en los predios del Castillo San Felipe del Morro; para la restauración del Palacio Santa Catalina; para la reconstrucción del Edificio Real Audiencia; autorizar el traspaso de los fondos; para autorizar a contratar y transferir los fondos asignados; y proveer para el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

*R. C. de la C. 258

Por la señora Hernández Torres, señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa

Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar al Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda la cantidad de treinta y nueve millones seiscientos sesenta y un mil novecientos (39,661,900) dólares para el pago del renglón de servicios a la deuda y gastos relacionados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 272

Por el señor Vega Borges:

"Para reasignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de cuarenta y dos mil (42,000) dólares y la cantidad de ciento ochenta y tres mil (183,000) dólares al Municipio de Toa Baja, de los doscientos veinticinco mil (225,000) dólares asignados por la Resolución Conjunta Núm. 514 del 6 de noviembre de 1992, correspondiente al Distrito Representativo Número 10, para su uso conforme a los términos de esta Resolución, y autorizar la transferencia de dichos fondos."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 316

Por el señor Moreno Rodríguez:

"Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares para realizar

mejoras a la Piscina de Country Club de Carolina y autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 337

Por el señor Rondón Tolléns:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de diecinueve mil ochocientos (19,800) dólares para la realización de una obra y mejora permanente en dicha municipalidad la cual forma parte del Distrito Representativo Núm. 6; y autorizar pareo de los fondos asignados si fuera necesario."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 452

Por la señora Hernández Torres:

"Para reasignar fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 535 del 21 de noviembre de 1992, para la compra de materiales, equipo, realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en los municipios de Luquillo y Florida; y autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 454

Por el señor López Nieves:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de ciento sesenta y siete mil (167,000) dólares para completar el proyecto de restauración y habilitación de la Casa José Celso Barbosa de Bayamón."
(HACIENDA)

*DE ADMINISTRACION

MENSAJES Y
COMUNICACIONES DE
TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las

siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 387 y 431 y las R. C. de la C. 162, 236, 258, 272, 316, 337, 452 y 454.

SOLICITUDES DE
INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS
COMUNICACIONES

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del señor Carlos J. Vivoni Nazario, Secretario, Departamento de la Vivienda, una comunicación, en contestación a una petición formulada por el Senador Valentín Acevedo el 12 de mayo del corriente, en relación a los planes de contingencia de dicha Agencia.

Del señor Miguel A. Irizarry Quintana, Ayudante Especial, Departamento de Agricultura, una comunicación, en contestación a una petición formulada por el Senador Valentín Acevedo el 12 de mayo del corriente, en relación a los planes de contingencia de dicha Agencia.

De la organización Asociación de Ex-Alumnos Academia San Luis, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Ballet Folklórico Borinquen, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al período de enero - abril de 1993.

De la organización Editorial Obras de José Celso Barbosa y Alcalá, Inc., una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1991-92.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 119, que había quedado pendiente, sea incluido en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, en el último turno, correspondiente al Calendario de hoy. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, toda vez que se ha dado cuenta a este Senado, de cuatro informes radicados por la Comisión de Nombramientos, solicitaríamos que esos cuatro informes sean incluidos para discutir en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, en primer lugar y que se forme...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Que se forme un Calendario de Lectura sobre las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: Si los informes no han sido... ¿Ya fueron circulados los informes? Bien, pues que se circulen los informes entonces, para ser considerados. Tenemos un asunto pendiente en el Calendario, si el señor Portavoz quiere establecer algún orden...

SR. RODRIGUEZ COLON: Ya lo señalamos, señor Presidente, usted dio a lugar.

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Ah, bien!, ¿cómo no?, adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el CPA, Eduardo Burgos Lebrón para Miembro de la Junta de Contabilidad.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico la señora Irma del Carmen Rivera Esquerdo como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos del Cuidado Respiratorio de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el señor Enio Russe Peña para Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores de Bienes Raíces.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el señor Miguel A. Laffitte, Jr., para Comisionado de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, se nos ha notificado que ha llegado comunicación de parte de la Cámara de Representantes en relación a la Resolución Concurrente del Senado 12, que es la que crea la Comisión Conjunta sobre el Plebiscito de Status Político de Puerto Rico. Quisiéramos, señor Presidente...

SR. VICEPRESIDENTE: El Portavoz estaba informando de unas enmiendas...

SR. RODRIGUEZ COLON: Correcto. Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se permita al Senado de Puerto Rico, considerar la Resolución Concurrente del Senado 12, que fue radicada fuera de tiempo para ser aprobada durante la presente Sesión Ordinaria, solicitaríamos que se permita que se considere en la presente Sesión.

SR. VICEPRESIDENTE: Muy bien, ¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, no habiendo objeción, así se acuerda por el Cuerpo. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitaremos en estos momentos, de que toda vez que ha llegado comunicación de la Cámara de Representantes, informando sobre la acción realizada sobre este Proyecto, Resolución Concurrente 12, Secretaría proceda a darle cuenta al Senado y que podamos nosotros, entonces, conforme a esa comunicación, disponer de ella.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda, adelante.

MENSAJES Y
COMUNICACIONES DE
TRAMITE LEGISLATIVO

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la R. Conc. del S. 12.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: La información que nos indica Secretaría es que la Cámara de Representantes la aprobó con unas enmiendas. Solicitaríamos, señor Presidente, que se proceda a distribuir la Resolución Concurrente número 12 y la comunicación que nos envía la Cámara, y que se incluya esta medida, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, los nombramientos se habrán de considerar en primer orden de la siguiente manera: en primera oportunidad, será el nombramiento de la señora Irma del Carmen Rivera Esquerdo, para Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico; en segundo lugar, el nombramiento del señor Miguel A. Laffitte, Jr., para Comisionado de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación; en tercer lugar, el nombramiento del señor Enio Russe Peña, para Miembro de la Junta Examinadora y Evaluadora de Bienes Raíces; y en cuarto lugar, el nombramiento del CPA Eduardo Burgos Lebrón,

para Miembro de la Junta de Contabilidad.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitaremos en estos momentos, señor Presidente, que pasemos en estos momentos a la consideración del Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: Si estamos, entonces, preparados para considerar el Calendario, pues se procede a llamar los asuntos en el Calendario de Ordenes Especiales, en el orden en que fue aprobado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar, si es tan amable, señor Presidente, que volvamos al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, también tenemos información de que la Cámara de Representantes ha enviado una comunicación al Senado de Puerto Rico, relacionado con la Resolución Concurrente del Senado 7, solicitaríamos de que Secretaría proceda a dar cuenta de este informe y que una vez se dé cuenta, se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Se ha distribuido el informe?

SR. RODRIGUEZ COLON: No se ha distribuido...

SR. VICEPRESIDENTE: Que se proceda también a su distribu-

ción. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES
ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente la confirmación de Irma Del Carmen Rivera Esquerdo como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de Irma del Carmen Rivera Esquerdo como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio es creada por la Ley 24 de 4 de junio de 1987, conocida como "Ley para Reglamentar la Práctica del Cuidado Respiratorio en Puerto Rico".

La Junta está adscrita al Departamento de Salud, la cual está compuesta de cinco (5) miembros que serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Dos (2) de sus miembros deben ser médicos, y los tres (3) miembros restantes deberán ser técnicos de cuidado respiratorio con más de cinco (5) años de experiencia y deben haber estado en el ejercicio activo de la profesión por un término no menor de tres (3) años.

Los miembros de la Junta deberán ser mayores de edad; ciudadanos americanos; residentes de Puerto Rico por un período no menor de tres (3) años antes de ser nombrados; tener la preparación académica necesaria; y ser admitidos al ejercicio de su profesión.

II

La designada Irma del Carmen Rivera Esquerdo está cualificada para ejercer el cargo de miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio.

La designada es natural de Hato Rey, Puerto Rico, donde nació el 4 de mayo de 1961. Actualmente reside con su señora madre en Toa Baja.

Es graduada del Colegio Nuestra Señora de la Merced, donde obtuvo su diploma de escuela superior. En 1987 obtuvo un grado asociado en Ciencias Naturales, con especialización en terapia respiratoria, de la Universidad Metropolitana. En esa misma institución Universitaria obtuvo su Bachillerato en Ciencias Naturales, con la misma especialización. Ha prestado servicios de terapia respiratoria a varios hospitales, y actualmente es profesora de terapia respiratoria en el Instituto de Educación Universal.

III

Luego de practicarse la evaluación del expediente de la designada, y de celebrarse vista pública el 2 de junio de 1993, la Comisión ha acordado recomendar favorablemente la confirmación de este nombramiento.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Freddy Valentín Acevedo
 Presidente
 Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO:
 Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tiene a bien someter la designación de la señora Irma Del Carmen Rivera Esquerdo como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico, recomendando favorablemente su confirmación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe de la Comisión de Nombramiento. Confirmada la distinguida dama. Notifíquese al señor Gobernador de acuerdo con el Reglamento del Cuerpo. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente la confirmación del señor Miguel A. Laffitte Jr. como Comisionado de la Comisión de Investigación Procesamiento y Apelación.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y la consideración de la designación del Sr. Miguel A. Laffitte, Jr. como

Comisionado de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación (CIPA) es creada por la Ley 32 del 22 de mayo de 1972, con la misión de proteger los derechos de los ciudadanos que son afectados por acciones excedidas de funcionarios públicos con facultades para hacer arrestos, así como los derechos de estos funcionarios cuando la autoridad nominadora le impone sanciones disciplinarias.

La Comisión está integrada por cinco Comisionado nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. La Comisión nombra al Director Ejecutivo a través del cual se canalizan todas los servicios que ofrece la Comisión.

II

El Sr. Miguel A. Laffitte, Jr. es persona idónea para ocupar el cargo de Comisionado de la CIPA.

El designado nació en Ponce, Puerto Rico, el 22 de septiembre de 1931. Tiene 61 años de edad. Actualmente reside en Guaynabo, con su esposa e hija. Cuenta con tres años de educación universitaria, en Administración Comercial.

El designado tiene amplia experiencia como corredor de seguros. De 1963 a 1971 fue Vicepresidente y Tesorero de Hippitt & Simonpietri. De 1971 hasta la fecha ha trabajado en Barros & Carrión, Inc., empresa de la cual es Vicepresidente y Director. Per-

tenece a varias organizaciones de carácter deportivo y social.

El señor Laffitte ya tiene experiencia como Comisionado en la CIPA, ya que ocupó ese cargo de 1971 a 1972 y de 1983 a 1984.

III

La Comisión evaluó el expediente del designado, y celebró vista pública el 2 de junio de 1993. Concluido ese proceso, se ha acordado recomendar favorablemente la confirmación de este nombramiento.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, la Comisión de Nombramientos tiene el placer de recomendar favorablemente la confirmación del señor Miguel A. Laffitte Jr. como Comisionado de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe, confirmado el nominado. Notifíquese al señor Gobernador, a tenor con el Reglamento del Cuerpo.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia un

informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente la confirmación del señor Enio Russe Peña para Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores de Bienes Raíces.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento del señor Enio Russe Peña para miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores de Bienes Raíces, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Corredores de Bienes Raíces fue creada por la Ley 139 de 14 de junio de 1980, conocida como "Ley para Reglamentar la Profesión de Corredor de Bienes Raíces en Puerto Rico".

La Junta estará compuesta de cinco (5) miembros de los cuales cuatro (4) serán nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado. El quinto miembro es nombrado por el Secretario de Justicia de entre los abogados adscritos a su Departamento. Tres (3) de los miembros serán corredores de bienes raíces de reconocida competencia profesional con no menos de tres (3) años de experiencia.

La Junta tiene facultad para expedir o denegar licencias de corredor de bienes raíces; y debe llevar un registro que contendrá una lista fiel y exacta de las licencias otorgadas y denegadas. La Junta tiene otras facultades inherentes a las Juntas Examinadoras de Profesionales.

II

El señor Enio Russe Peña está cualificado para ejercer el cargo de miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores de Bienes Raíces.

El designado es natural de Morovis, Puerto Rico, donde nació el 27 de marzo de 1936. Tiene 57 años de edad. Es graduado del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas, con un Bachillerato en Ciencias Agrícolas. Es agrónomo y tasador de bienes raíces.

El señor Russe Peña cuenta con amplia experiencia como tasador. De 1973 a enero de 1993 fue tasador de propiedades en la Corporación de Desarrollo Rural. Desde enero de 1993 es Director Auxiliar de la Corporación de Seguros Agrícolas.

III

La Comisión, mediante sus asesores técnicos, evaluó el historial del designado, y celebró vistas públicas el 2 de junio de 1993. En esa vista el designado demostró su experiencia y cualificaciones para ejercer el cargo al cual se le ha designado.

La Comisión ha acordado recomendar favorablemente al Senado la confirmación del señor Enio Russe Peña para miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores de Bienes Raíces.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, la Comisión de Nombramientos tiene a bien someter favorablemente la confirmación del señor Enio Russe Peña, para Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores de Bienes Raíces.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Confirmado el nominado. Notifíquese al señor Gobernador. Aprobado el informe de la Comisión de Nombramientos, mediante el trámite correspondiente reglamentario.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente la confirmación del CPA, Eduardo Burgos Lebrón para Miembro de la Junta de Contabilidad.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del C.P.A. Eduardo Burgos Lebrón para miembro de la Junta de Contabilidad, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta de Contabilidad fue creada por la Ley número 293, "Ley de Contabilidad Pública de 1945". Consiste de cinco (5) miembros, nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

Los miembros de la Junta deben ser ciudadanos de los Estados Unidos, residentes en Puerto Rico, que posean certificado de contador público autorizado expedido bajo las leyes de Puerto Rico y estén en práctica activa como contadores públicos autorizados.

La Junta expide los certificados de contador público autorizado a aquellos aspirantes al ejercicio de esa profesión, que cumplan con los requisitos de la ley.

II

El C.P.A. Eduardo Burgos Lebrón es persona idónea para miembro de la Junta de Contabilidad.

El designado nació en Nueva York, el 21 de septiembre de 1961. Actualmente reside en Guaynabo. Tiene 31 años de edad.

El C.P.A. Burgos Lebrón es graduado de la Universidad del Sagrado Corazón, con un grado de Bachiller en Administración de Empresas, con Concentración en Contabilidad. Es Contador Público Autorizado, en el ejercicio privado de su profesión. Tiene su propia firma de contabilidad, la Eduardo Burgos & Co. Pertenece al Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados. En el Colegio ejerce funciones como miembro del Comité de Ética y del Comité de Control de Calidad.

III

La designación del C.P.A. Eduardo Burgos Lebrón fue objeto de evaluación de parte de los Asesores Técnicos de la Comisión. Completada esa evaluación, se celebró vista pública el 2 de junio de 1993, en la cual declaró el designado, demostrando sus conocimientos y cualificaciones para

ejercer adecuadamente el cargo de miembro de la Junta de Contabilidad.

La Comisión ha acordado recomendar favorablemente la confirmación del CPA Eduardo Burgos Lebrón como miembro de la Junta de Contabilidad.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, de igual forma la Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, tiene el placer de recomendar favorablemente la confirmación del contable público autorizado, Eduardo Burgos Lebrón para Miembro de la Junta de Contabilidad.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe de la Comisión de Nombramientos. Confirmado el nominado. Notifíquese al señor Gobernador, a tenor con lo dispuesto en el reglamento.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el informe final sobre la Resolución del Senado 42, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales a realizar un estudio que viabilice la codificación de las ordenanzas municipales existentes que regulan la conducta y comportamiento de las personas en áreas municipales."

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Vamos a solicitar que se posponga para un turno posterior el informe final de la Resolución del Senado 42.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 222, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Hacienda y de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico de este Alto Cuerpo, el realizar una investigación abarcadora sobre los costos incurridos por el Gobierno de Puerto Rico en la construcción, administración, operación y promoción del Pabellón de Puerto Rico en Sevilla; gastos incurridos en la celebración de todo tipo de actividades y en la otorgación de diferentes contratos; y cualquiera otros gastos incurridos por el Gobierno de Puerto Rico durante la celebración de la Feria Expo 92."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo está la Reso-

lución del Senado 222; esta Resolución viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos que recomienda su aprobación con enmiendas. En estos momentos, señor Presidente, solicitaríamos que se proceda a aprobar las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar en estos momentos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según enmendada. ¿No hay enmienda al título?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos simplemente aclarar que en la cláusula resolutive debe corregirse "RESUELVASE" por "RESUELVESE".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Estamos hablando...?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VICEPRESIDENTE: Quisiéramos señor Presidente, solicitar la reconsideración de la Resolución del Senado 222.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a ceder al compañero McClintock, que tiene una enmienda sobre esto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas en bloque.

SR. VICEPRESIDENTE: No, primero tenemos que disponer entonces de las enmiendas contenidas en el informe y una vez que se disponga de las enmiendas contenidas en el informe podemos considerar las enmiendas en sala. ¿Alguna moción en cuanto a las enmiendas contenidas en el informe?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, ¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante el señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para presentar unas enmiendas en bloque a los efectos de incluir en segunda instancia la Comisión de Asuntos Federales que es la que tiene jurisdicción sobre todas las oficinas localizadas fuera de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Y la enmienda sería a los fines de que la Sección 1, leería: "Para ordenar a las Comisiones de Hacienda, y de Asuntos Federales y Desarrollo Socioeconómico de este Alto Cuerpo que realicen una investigación abarcadora", etc, etc. En la Sección 2, leería: "Las Comisiones adoptarán aquellas medidas," etc, etc. Sección 3, "Las Comisiones rendirán informes al Senado", etc, etc, y esas serían las enmiendas al texto resolutive de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Al-

guna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, hay enmiendas en el título tanto en el informe, como la enmienda de título contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, ¿alguna objeción? Estamos hablando en la Resolución del Senado 222, compañero.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: 222.

SR. VICEPRESIDENTE: Es que no veo.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¡Ah no!, perdóneme, serían enmiendas de sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, adelante con las enmiendas en Sala.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que el título lea, "Para ordenar a las Comisiones de Hacienda, y Asuntos Federales y Desarrollo Socioeconómico de este Alto Cuerpo, el realizar una investigación abarcadora", etc.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 239, titulada:

"Resolución ordenando una investigación sobre el convenio firmado entre el Instituto de Cultura Puertorriqueña y el Municipio Autónomo de Ponce para

traspasar fondos, personal y facilidades del Instituto de Cultura Puertorriqueña sin haber mediado una autorización expresa de la Asamblea Legislativa."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la consideración del Senado la Resolución del Senado 239, viene acompañada de un informe que recomienda su aprobación con enmiendas. Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe. Señor Presidente, luego, en estos momentos vamos a echar hacia atrás nuestra Moción y solicitar que esta medida sea devuelta a la Comisión de Asuntos Internos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 257, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico y de Asuntos Municipales a realizar un estudio sobre el cierre de calles y controles de acceso que se están llevando a cabo en varios sectores del País en virtud de la Ley Núm. 21 de 20 de mayo de 1987, según enmendada y el Reglamento de Control de Tráfico y Uso Público de Calles Locales y las consecuencias de éstos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la consideración del Senado la Resolución del Senado 257, viene acompañada de un informe que recomienda su aprobación con enmiendas. Solicitamos en estos momentos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Sí, ¿cómo no? Estamos en las enmiendas. Creo que hay una enmienda en el informe, únicamente en la Exposición de Motivos. En la Exposición de Motivos lo que hay es una enmienda nada más, en este informe.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos conversado con el Portavoz de la delegación del Partido Popular y él tiene una enmienda que proponer, vamos a ceder al distinguido compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: Lo que pasa es que tengo que disponer de la enmienda que propone el informe.

SR. RODRIGUEZ COLON: Correcto, pensé que ya se había aprobado, señor Presidente. Perdóneme usted.

SR. VICEPRESIDENTE: No, estamos pendientes de la oposición o no del distinguido señor senador Hernández Agosto, a la enmienda contenida en el informe, para entonces entrar en la consideración.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda contenida en el informe. Adelante, señor senador Hernández Agosto, para la enmienda en Sala.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:

Señor Presidente, la enmienda consiste en adicionar a la Comisión de Asuntos Municipales con una de las Comisiones que debe llevar a cabo este estudio. Así que la enmienda iría a la Sección 1, línea 2, después de "Asuntos Federales" eliminar la coma (,) adicionar lo siguiente: "y de Asuntos Municipales" coma (,) perdón, estoy ubicándola mal, es la línea tercera, después de "Desarrollo Socio-Económico" adicionar lo siguiente: "y de Asuntos Municipales".

SR. RODRIGUEZ COLON: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una segunda enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: En la página 2, Sección primera, línea 2, después de "Públicas", tachar "y" y sustituir por coma ",",.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Corresponde hacer una enmienda al título.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, pero vamos a aprobar primero la medida. Señor Presidente, le vamos a solicitar que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe las enmiendas al título, contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título. Señor senador Hernández Agosto, para enmienda adicional.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Enmienda adicional al título, la tercera línea del título, después de "Desarrollo SocioEconómico" adicionar "y de Asuntos Municipales."

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí, en contra, no. Aprobada la enmienda al título adicional.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto de la Cámara 12, titulado:

"Para enmendar el Inciso (a) del Artículo 7 de la Ley Núm. 34 del 11 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar la Industria Lechera", a los fines de disponer que en su Junta Consultiva haya un representante del sector comercial detallista."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 12, solicitamos que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Tenemos unas enmiendas que son más bien de estilo. En la Exposición de Motivos, la línea primera, habla de la "Ley Número 34, de junio 11 de 1957", tratándose de que estamos redactando en español, debería leer, "34 del 11 de junio de 1957", en lugar de "junio 11", "11 de junio."

SR. RODRIGUEZ COLON: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo... vamos a tomarla una a una. No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda. Segunda enmienda.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: La línea cuatro del segundo párrafo, de la Exposición de Motivos, es corregir donde tenemos "composición", cuando debe ser "composición."

SR. RODRIGUEZ COLON: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: En el texto, la página 2, líneas 1 y 2, una enmienda como la primera que formulamos. Líneas 1 y 2, "la Ley Número 34 del 11 de junio de 1957", en lugar de "junio 11 de 1957", debe leer "11 de junio de 1957."

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ COLON: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Y en el título, pues, una vez sea...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En

contra, no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Entonces, para formular una enmienda al título, señor Presidente, de suerte que lea, "Ley Número 34 de 11 de junio de 1957", en lugar de "Ley Número 34 de junio 11 de 1957."

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia Resolución Conjunta de la Cámara 121, titulado:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cincuenta y dos mil (52,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Número 514, de 6 de noviembre de 1992 para la realización de obras permanentes y para autorizar el pareo de los fondos asignados, e indicar su procedencia."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, la Resolución Conjunta de la Cámara 121, viene acompañada por un informe de la Comisión de Hacienda con enmiendas. Para que sean aprobadas las enmiendas en el texto de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que sea aprobada la Resolución Conjunta de la Cámara 121.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Creo que corresponde hacer una enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Lo que pasa es que...

SR. MARRERO PEREZ: Sí, ahora tan pronto me apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Por eso, como ya aprobamos las enmiendas, ahora aprobaremos la medida, según enmendada y entonces haremos la enmienda correspondiente al título. Bien. ¿Alguna objeción a la medida, según enmendada?

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, en el informe hay también enmiendas al título, para que sean aprobadas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la medida, según enmendada, se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según enmendada. Adelante con la enmienda al título.

SR. MARRERO PEREZ: Para que aprueben las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia Proyecto del Senado 119, titulado:

"Para reglamentar el fumar en todos los edificios públicos, los salones de clases, salones de actos, bibliotecas, pasillos, comedores escolares, cafeterías y servicios sanitarios de los planteles de enseñan-

za primaria, intermedia y secundaria, en los salones de clases, salones de actos y bibliotecas de los planteles de enseñanza superior, en las salas de emergencia de los hospitales, en los autobuses de transportación pública, en las salas de exhibición de los teatros y cinematográficos y en los restaurantes, cafeterías y todos los establecimientos dedicados al expendio de comidas; para ordenar el establecimiento de áreas donde será permitido fumar, y para fijar penalidades."

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Antes de que pasemos al próximo asunto, es que debe hacerse una enmienda al título, pero no está contenida en el informe, hay que hacerla en Sala. Y es para atender la misma enmienda que se había formulado anteriormente; identificar la fuente, de modo que en el título, después de "dólares", la segunda línea del título, insertar lo siguiente: "de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 54 del 6 de noviembre de 1992."

SR. RODRIGUEZ COLON: Número 514.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Resolución Conjunta Número 54. O sea, hay que identificar...

SR. VICEPRESIDENTE: La fuente de los fondos.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Perdón, Resolución Conjunta 514.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, yo lo que voy a solicitarle al muy dilecto señor Senador, es que de una vez, para los fines de Secretaría, podamos vaciar en el récord, cómo quedaría el título según enmendado en esta medida.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Muy bien. El título quedaría de la

siguiente manera: "Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de quinientos cincuenta y dos mil (552,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992."

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero menciona, quinientos cincuenta y dos mil (552,000).

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No, sí quinientos catorce.

SR. VICEPRESIDENTE: No, no, no.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ¿Ah?

SR. VICEPRESIDENTE: Es que la Resolución provee para cincuenta y dos mil dólares. Son cincuenta y dos mil (52,000) dólares.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No, no, ¿yo dije esta cantidad? Pues repito, repito, señor Presidente. Como leería el título: "Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cincuenta y dos mil (52,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, para la realización de obras permanentes."

SR. VICEPRESIDENTE: "Y para autorizar el pareo de los fondos asignados, e indicar su procedencia."

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Correcto.

SR. VICEPRESIDENTE: Que fue la enmienda anterior al título que aprobamos.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Correcto.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, así quedaría aprobado el título. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, quisiéramos una moción para alterar nuevamente el orden del Calendario. Quisiéramos que se vuelva a posponer la consideración del Proyecto del Senado 119, y que se deje para último lugar, y que se proceda en estos instantes a llamar la primera medida que aparece en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, tenemos también, para efectos del compañero, la concurrencia con la Resolución Conjunta, adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitaríamos que ambas concurrencias se dejaran para después de ver la primera medida, que hay en el Calendario de Ordenes Especiales.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante. Llámese la próxima medida.

SR. ZAVALA VAZQUEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Zavala. Bien adelante, próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el informe final sobre la Resolución del Senado 42, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales a realizar un estudio que viabilice la codificación de las ordenanzas municipales existentes que regulan la conducta y comportamiento de las personas en áreas municipales."

SR. ZAVALA VAZQUEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Zavala.

SR. ZAVALA VAZQUEZ: Ante el Cuerpo, presentamos nuestro informe final del proyecto de Resolución del Senado Número 42, para la aprobación del mismo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a ese informe? Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Para hacer una pregunta, en el informe indica en su página número 2, que a pesar de que vinieron dos personas a deponer o a suministrar ponencia por escrito, el licenciado Pedro Pierluissi, del Departamento de Justicia, no asistió ni suministró ponencia alguna, nosotros entendemos que es bien importante que tengamos alguna opinión del Secretario de Justicia, con relación a este Proyecto, que se trata de una codificación especial, independientemente de que haya algún municipio que ya haya codificado el mismo. Por lo tanto, quisiera preguntarle aquí al compañero senador Eddie Zavala, si ellos están esperando que el Departamento de Justicia le suministre alguna opinión a este respecto, antes de iniciar cualquier otra consideración posterior.

SR. ZAVALA VAZQUEZ: No sería altamente necesario, este, Doctora, porque entendemos que, si ya hay un municipio que ya radicó la codificación, y tiene codificadas todas sus ordenanzas, entendemos que no va en contravención y que el Departamento de Justicia estaría a favor de eso. Por eso no insistimos en pedirle un informe, porque entendíamos que ya, al haber ya una codificación del Municipio de Carolina, pues entendíamos que era un asunto legal aceptable y no... Y entonces, pues, claro está, entre la compañera Luisa Lebrón, que es la originadora, y la Comisión y un servidor, que tengo sumo interés en esto también, pues, proyectamos y vamos a hacer el Proyecto de Ley para que se codifiquen todas.

SRA. OTERO DE RAMOS: Entonces quisiera, que ahí donde dice, "la Comisión de Asuntos Municipales del Senado reconoce

gran valor de la R. del S. 48, recomendamos se prepare un Proyecto de Ley..."

SR. ZAVALA VAZQUEZ: Correcto.

SRA. OTERO DE RAMOS: ...puedo entender que ustedes son los que van a preparar el escrito de Ley.

SR. ZAVALA VAZQUEZ: La originadora y un servidor estamos ya trabajando en ella. Si quiere ser co-autora también la compañera, pues con mucho gusto, bienvenida al...

SRA. OTERO DE RAMOS: No hay ningún problema, encantada.

SR. ZAVALA VAZQUEZ: Fabuloso.

SRA. OTERO DE RAMOS: No, porque entonces que se modifique esta enmienda aquí, para que se diga que son las Comisiones, que no se deja así..., se prepare un Proyecto de Loiz...

SR. ZAVALA VAZQUEZ: Es que como estamos bregando por eso entendemos que es una cuestión académica...

SRA. OTERO DE RAMOS: ...que sean las Comisiones que están en el Proyecto de...

SR. ZAVALA VAZQUEZ: ...entre ella y yo, nos pusimos de acuerdo, y en cuestión de ética pues debería ser ella la que lo preparara porque fue la originadora del Proyecto. Pues, con muchísimo gusto vamos a ayudar, y vamos a trabajar, e invitamos a la Doctora para que se una a nosotros...

SRA. OTERO DE RAMOS: ¿Cómo no?, no hay ningún problema.

SR. ZAVALA VAZQUEZ: ...que yo sé que tiene sumo interés, porque es cuestión de agilizar los servicios al gobierno y a la ciudadanía.

SRA. OTERO DE RAMOS: No hay ningún problema, encantada de participar con usted.

SR. ZAVALA VAZQUEZ: Un placer, un honor para nosotros.

SRA. OTERO DE RAMOS: Contestadas las preguntas, agradezco la oportunidad.

SR. VICEPRESIDENTE: Un gran placer, bien. Esa es la forma elegante y distinguida de bregar entre personas elegantes y distinguidas. Bien, ante la consideración del Cuerpo...

SR. ZAVALA VAZQUEZ: Para que se apruebe el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo está la moción para que se apruebe el informe. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se regrese al turno de comunicaciones para que se dé cuenta al Senado de una comunicación de la Cámara relacionada...

SR. VICEPRESIDENTE: De la comunicación de la Cámara en relación con la Resolución Concurrente Número 7.

SR. RODRIGUEZ COLON: Correcto.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar un receso en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay ninguna objeción. Entendemos ese "no reglamentario" receso en sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos que se regrese al Calendario de Ordenes Especiales del Día, para que se considere la concurrencia con las enmiendas de la Cámara de Representantes a la Resolución Concurrente del Senado 12.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia Resolución Concurrente del Senado 12, titulado:

"Para crear una Comisión Conjunta sobre el Plebiscito de Status Político de Puerto Rico, disponer su encomienda y asignar fondos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo, la Resolución

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la R. Conc. del S. 7.

Concurrente del Senado 12, con las enmiendas que ha introducido la Cámara de Representantes. Básicamente, señor Presidente, y compañeros de Cuerpo, la enmienda de la Cámara de Representantes es a los fines de aumentar la Comisión Conjunta sobre el Plebiscito del Status Político de Puerto Rico, de cinco Senadores a siete Senadores, y de cinco Representantes a siete Representantes. El único cambio que le hacen a esta medida que se originó en el Senado de Puerto Rico. Solicitamos, señor Presidente, que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay un informe que acompaña a esas enmiendas, como bien ha indicado el señor Portavoz, que además de aumentar el número, hay una redacción que añade detalles que son meramente de redacción, -que no son sustantivos- como la Co-Presidencia de la Comisión por los Presidentes de Cámara y Senado, etcétera, pero se ha cogido todo, y realmente esa es la parte sustantiva. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

Examinada la versión y el informe, según aprobada por la Cámara, es correcta la aseveración que hace el distinguido Portavoz, el informe de la Cámara, más bien es un análisis de las diferentes disposiciones, y la única enmienda que hay envuelta es la enmienda relativa a la composición que aumenta de cinco a siete; ese sería el efecto a la enmienda. De todas maneras deberá distribuirse las enmiendas, que aumenta de cinco a siete Senadores y de cinco a siete Representantes en el lado de allá. ¿Cómo no?

A los fines de que el récord quede claro, porque, aunque son

cambios menores debe tenerse claro hasta los cambios menores. El Artículo 3, según aprobado por la Honorable Cámara de Representantes, corrige una inadvertencia del Senado, con relación a la Convocatoria a las reuniones por la Comisión. El texto de aprobación final se refiere, -según lo aprobamos nosotros- a que la Comisión se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente o una mayoría absoluta de sus miembros. Cuando el Artículo 3, según aprobado en la Cámara dice que "la Comisión se reunirá mediante convocatoria conjunta de sus Co-Presidentes, o una mayoría absoluta de los miembros mediante comunicación escrita y suscrita por éstos". Pero queríamos dejarlo claro, porque aunque no son enmiendas de naturaleza sustantiva, es decir, fundamental, sí hay esta enmienda en adición en aumentar la composición de los miembros. Lamentablemente, como llegaron ahora, pues, no pudimos entirillar para poderse entregar, como es norma de Secretaría, a los Portavoces, para que puedan tener una versión entirillada que nos permita identificar, dónde es que se van hacer las enmiendas que correspondan para la concurrencia o no.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ya ha circulado la Resolución Concurrente Número 7. Solicitamos que se llame la medida en estos momentos.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, toda vez que está pendiente la aprobación de concurrir con las enmiendas some-

tidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Concurrente Número 12, solicitamos en estos momentos que el Senado concorra con las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Se concurre con las enmiendas sometidas por la Honorable Cámara Representantes a la Resolución Concurrente del Senado 12. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia Resolución Concurrente del Senado 7, titulado:

"Para expresar al Presidente de los Estados Unidos, Hon. William J. Clinton y al gobierno de los Estados Unidos de América el deseo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico de que se extienda a los ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico trato igual en el Plan Nacional de Salud que formulará la Administración Clinton."

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución Concurrente del Senado 7. La misma fue enmendada por la Cámara de Representantes. Las enmiendas son básicamente, señor Presidente, de estilo. Hemos examinado las mismas, hemos consultado con los compañeros Portavoces, entendemos que no hay ningún problema a que podamos concurrir con ellas, por lo cual solicitamos que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo obje-

ción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Se concurre con las enmiendas de la Cámara.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar un pequeño receso por diez minutos, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso del Senado por diez minutos.

RECESO

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 119 se quede pendiente y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del próximo lunes.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción para que se posponga la consideración del Proyecto del Senado 119 para el Calendario del próximo lunes, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de aprobación final de las siguientes medidas: Resolución del Senado 222, Resolución del Senado 257, Proyecto de la Cámara 12, Resolución Conjunta a la Cámara 121, Resolución Conjunta del Senado, la concurrencia a la Resolución Concurrente del Senado 12 y la concurrencia a la Resolución Concurrente del Senado 7.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Fórmese el Calendario de Votación Final.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: El pase de lista.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Vamos a solicitar que la votación final coincida con el pase de lista final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reconsidere la moción para formar el Calendario de Aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reconsidere por consentimiento unánime, la Resolución del Senado 264.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Entendemos que está debidamente secundada la moción, pues el señor senador Roger Iglesias se levantó para secundarla. Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy la Resolución del Senado 264.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Debe entonces llamarse la medida para formular las enmiendas que correspondan en reconsideración. Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia Resolución del Senado 264, titulado:

"Para felicitar al Equipo de Softball Femenino de Puerto Rico y a sus dirigentes, quienes obtuvieron medalla de plata por su destacada participación en los

Juegos Centroamericanos celebrados en la Ciudad de Valencia, Venezuela en mayo de 1993."

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que en la Exposición de Motivos de esta Resolución, en la línea 1, se elimine la parte donde dice "nuestra bella islita de", eliminar ese pedazo. Entonces, señor Presidente, en la línea 7 del segundo párrafo, después de "María C. González", debe decir: coma (,), "Marta Lebrón", coma (,) y continuaría como está: "Jacqueline Ortiz, campeona de cuadrangulares, carreras empujadas y triples del torneo", coma (,); ahí, señor Presidente se eliminaría de ahí en adelante. Entonces, lo que diría: "Marta Lebrón, mejor primera base del torneo" y hasta ese punto, y entonces seguiría: "Betty Segarra, mejor" y entonces se eliminaría donde dice: "jugadora defensiva" y ahí se insertaría "primera base del torneo". En la línea 11, después del "infield", iría punto y coma (;) y en la línea 13 después de "Pedro López" una coma (,). Esos son los cambios, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se haga una enmienda al título también.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos entonces a considerar la me-

dida, la Moción es en el sentido de que se apruebe la medida, según enmendada. ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según enmendada. Adelante con las enmiendas al título.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se enmiende la primera línea del título, donde dice "para felicitar a", para que diga "al", eliminar "nuestro", para que diga entonces, "para felicitar al equipo de softball femenino" y ahí incluirle" de Puerto Rico y a sus dirigentes" y sigue todo lo demás igual como está. Ante la consideración las enmiendas al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien ¿alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Aprobación Final de las siguientes medidas: la Resolución del Senado 222, la Resolución del Senado 257, el Proyecto de la Cámara 12, la Resolución Conjunta de la Cámara 121, la Concurrencia en la Resolución Concurrente del Senado 12, la Concurrencia en la Resolución Concurrente del Senado 7 y la Resolución del Senado 264. Solicitamos a su vez, señor Presidente, que el pase de lista final coincida con la votación final. Señor Presidente, además, vamos a solicitar que se permita votar en primer lugar al compañero Fas Alzamora.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 222

"Para ordenar a las Comisiones de Hacienda y de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico de este Alto Cuerpo, el realizar una investigación abarcadora sobre los costos incurridos por el Gobierno de Puerto Rico en la construcción, administración, operación y promoción del Pabellón de Puerto Rico en Sevilla; gastos incurridos en la celebración de todo tipo de actividades y en la otorgación de diferentes contratos; y cualquiera otros gastos incurridos por el Gobierno de Puerto Rico durante la celebración de la Feria Expo 92."

R. del S. 257

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico y de Asuntos Municipales a realizar un estudio sobre el cierre de calles y controles de acceso que se están llevando a cabo en varios sectores del País en virtud de la Ley Núm. 21 de 20 de mayo de 1987, según enmendada, y el Reglamento de Control de Tráfico y Uso Público de Calles Locales y las consecuencias de éstos."

R. C. de la C. 121

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cincuenta y dos mil (52,000) dólares provenientes de la Resolución

Conjunta Número 514, de 6 de noviembre de 1992 para la realización de obras permanentes y para autorizar el pareo de los fondos asignados, e indicar su procedencia."

P. de la C. 12

"Para enmendar el Inciso (a) del Artículo 7 de la Ley Núm. 34 del 11 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar la Industria Lechera", a los fines de disponer que en su Junta Consultiva haya un representante del sector comercial detallista."

Conc. de la R. Conc. del S. 7

"Para expresar al Presidente de los Estados Unidos, Hon. William J. Clinton y al gobierno de los Estados Unidos de América el deseo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico de que se extienda a los ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico trato igual en el Plan Nacional de Salud que formulará la Administración Clinton."

Conc. de la R. Conc. del S. 12

"Para crear una Comisión Conjunta sobre el Plebiscito de Status Político de Puerto Rico; disponer su encomienda y asignar fondos."

R. del S. 264

"Para felicitar al Equipo de Softball Femenino de Puerto Rico y a sus dirigentes, quienes obtuvieron medalla de plata por su destacada participación en los Juegos Centroamericanos celebrados en la Ciudad de Valencia, Venezuela en mayo de 1993."

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 222, 257, 264, el Proyecto de la Cámara 12, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....29

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

La Concurrencia de la Resolución Concurrente del Senado 7, Resolución Conjunta de la Cámara 121, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Anibal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....28

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Marco Antonio Rigau

Total.....1

La Concurrencia de la Resolución Concurrente del Senado 12, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L.

Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....26

VOTOS NEGATIVOS

Sergio Peña Clos

Total.....1

VOTOS ABSTENIDOS

Marco Antonio Rigau, Cirilo Tirado Delgado

Total.....2

SR. VICEPRESIDENTE:

Aprobadas todas las medidas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Quisiéramos solicitar, si es posible, regresar al turno en el orden de los asuntos, a la Relación de Proyectos de Ley Radicados, de modo que podamos reconsiderar la relación de Proyectos circulados en el día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? O sea, el Acta de la Sesión del 1ro. de junio, que ya...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No ha sido circulada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No ha sido circulada?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No, señor Presidente. Solicitaríamos que la misma se posponga para ser aprobada en la próxima Sesión.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No llegó a tiempo para ser considerada en esta Sesión. Eso es correcto. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

SR. VICEPRESIDENTE: Distinguida compañera, adelante, señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí. Estamos en la Relación de proyectos, señor Presidente, en la página 2, de la relación de Proyectos circulados en el día de hoy, el Proyecto de la Cámara 387, que había sido originalmente referido a la Comisión de Asuntos del Consumidor y De lo Jurídico, quisiéramos que la misma entonces se enviase a la Comisión de Recreación y Deportes y de Asuntos del Consumidor y dejar fuera, no incluir a la Comisión De lo Jurídico, por entender que compete a estas dos Comisiones que he mencionado previamente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Luego solicitaríamos que, con esa enmienda, se nos aprobara entonces la Relación de Proyectos y que se siguiera el trámite correspondiente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Parece que no hay ante la consideración del Cuerpo ningún otro incidente. Quisiéramos entonces solicitar, que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: La compañera incluiría que, tan pronto se constituya quórum, podamos comenzar con un Calendario de Lectura.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Con un Calendario de Lectura, sí, esa sería nuestra moción.

SR. VICEPRESIDENTE: Para ir agilizando los procedimientos.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Que se constituya quórum entonces al inicio de la próxima Sesión el lunes y que se continúe con un Calendario de Lectura.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. El Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, a la una y treinta (1:30), una vez constituido quórum se procederá con un Calendario de Lectura de las medidas que se incluirán en el Calendario de Ordenes Especiales de ese día.

* * * *